



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. 337 -2015-GR.CAJ/P.



Cajamarca,

Cajamarca,

11 JUN 2015

VISTO:

El Memorando N° 0623-2015-GR.CAJ/GGR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Ley N° 29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado", modificada por las Leyes N° 30056 y 30138, se establece el marco normativo para los gobiernos regionales, municipales y universidades públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas, para que éstas puedan financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública, que deberán estar en armonía, con las políticas y planes de desarrollo nacional regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP.

Que, en ese contexto, el Gobierno Regional de Cajamarca ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios públicos de competencia local en el ámbito de su jurisdicción, y que con la promoción de esta inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo y así contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

Que, respecto a las Funciones y Atribuciones del órgano Consultivo y de Coordinación de la Agencia de Fomento de la Inversión Privada, establecida en el Art. 35° de su marco normativo, establece que: "La Agencia de Fomento de la Inversión Privada constituye un órgano especializado, consultivo y de coordinación con el sector privado. Está integrada por representantes del Gobierno Regional Cajamarca, de los Gobiernos Locales y del Sector Privado (gremios, asociaciones de productores y empresarios, entre otros)"; así también el Art. 37° establece que: "El funcionamiento de la Agencia de Fomento de Inversión Privada se rige por su propio Reglamento, siendo presidida por un representante del Gobierno Regional de Cajamarca y actuando en calidad de Secretaría Técnica la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada. El Consejo de Coordinación Regional constituye un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades y la sociedad. Está integrada por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la Sociedad Civil".

Que, mediante Memorando N° 0623-2015-GR.CAJ/GGR, de fecha 03 de junio de 2015, se dispone la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional para la conformación de la Comisión de Fomento de Inversión Privada - CoFIP, en el Gobierno Regional de Cajamarca, en el marco de la Ley N° 29230 Obras por Impuestos (OPP), Decreto Legislativo N° 1012; Asociaciones Público - Privadas (APP) e Iniciativas Privadas Cofinanciadas; detallando a los miembros que conformarán dicha Comisión.

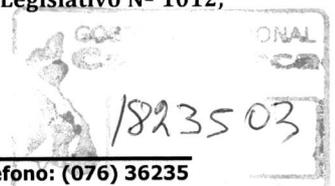
Que, de conformidad a lo establecido por los artículo 20° y 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, que recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional, que tiene como una de sus atribuciones realizar las designaciones que considere pertinentes para el cumplimiento de los fines de esta institución.

Que, en ese sentido y estando a lo propuesto mediante Memorando N° 0623-2015-GR.CAJ/GGR, corresponde emitir el acto resolutorio con el propósito de conformar la Comisión de Fomento de Inversión Privada - CoFIP, en el Gobierno Regional de Cajamarca.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y con la Visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Fomento de Inversión Privada - CoFIP, en el Gobierno Regional de Cajamarca, en el marco de la Ley N° 29230 Obras por Impuestos (OPP), Decreto Legislativo N° 1012;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. 337 -2015-GR.CAJ/P.

11 JUN 2015



Cajamarca,

Asociaciones Público - Privadas (APP) e Iniciativas Privadas Cofinanciadas, la que procederá conforme a lo dispuesto por la legislación vigente; quedando integrada por los siguientes profesionales:

Alex Yvan LESCANO CHÁVEZ
Jorge Genaro GUTIÉRREZ HUINGO
William Richard ASCARZA URRIBARI
Lelio Antonio SÁENZ VARGAS
Jorge Alberto OLIVERA GONZALES

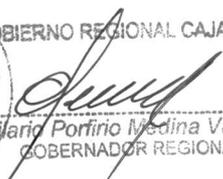
: **Presidente**
: **Secretaría Técnica**
: **Miembro**
: **Miembro**
: **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General, notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca y a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Hilario Porfirio Medina Vásquez
GOBERNADOR REGIONAL (e)